



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 13 de Febrero del 2001

P. O. N ° 19

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

EDICTO al C. JOSE LUIS MUÑOZ SALAZAR, del Poblado "TANQUE BLANCO", del Municipio de Tula Tamaulipas, Exp. 165/2000 (Segunda Publicación).....	2
EDICTO al C. J. MERCED SANCHEZ SIFUENTES y OTROS, del Poblado N.C.P.E. "CHAMAL NUEVO", Mpio de Ocampo, Tam., Exp. 479/2000 (Segunda Publicación).....	3
EDICTO al C. JUAN ZUÑIGA y OTROS, del Poblado "EL PLATANAL", del Municipio de Llera, Tam., Exp. 353/2000 (Segunda Publicación).....	4
EDICTO al C. MOISES GARCIA CRUZ, del Poblado "TANTOYUQUITA", del Municipio de Mante, Tam., Exp. 554/2000 (Segunda Publicación).....	5
EDICTO a los CC. GRISELDA RODRIGUEZ SALAZAR y FELIPE RODRIGUEZ SALAZAR, del Poblado "GUADALUPE VICTORIA" del Municipio de Gómez Farías, Tam., Exp. 597/2000 (Segunda Publicación).....	6

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se deja sin efecto el nombramiento como Notario Público No. 277, del Ciudadano Licenciado ELIAS ERNESTO SIBAJA LERMA y en consecuencia vacante dicha Notaría Pública.....	7
ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se autoriza el Fraccionamiento "EL NOGAL", ubicado en la Cd. de Nuevo Laredo, Tam	9

R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos, para el Ejercicio Fiscal del Año 2000, del Municipio de Abasalo, Tam.....	13
---	----

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO-DISTRITO 30

E D I C T O

JOSE LUIS MUÑOZ SALAZAR.

---- En cumplimiento al acuerdo de treinta y uno de octubre del año dos mil, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario **165/2000**, promovido por JUAN ASTELLO VEGA, del poblado TANQUE BLANCO, Municipio de Tula, Tamaulipas, contra de JOSE LUIS MUÑOZ SALAZAR, a quien reclama la nulidad de los certificados que le fueron expedidos con motivo de la asamblea celebrada el siete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, relativa a la delimitación y destino de tierras parceladas, de tierras de uso común y asentamientos humanos y/o reconocimiento de derechos ejidales, de quien se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; se le emplaza por medio de edictos, que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Tula, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO; en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital;** advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal, y que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de Octubre del año 2000.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ- RUBRICA.

EDICTO

J. MERCED SANCHEZ SIFUENTES Y OTROS.

---- En cumplimiento al acuerdo de fecha diez de enero del año dos mil uno, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 479/2000, promovido por SILVANO AVALOS ESCAMILLA Y OTROS, contra de J. MERCED SANCHEZ SIFUENTES. JOSE CRUZ, MANUEL GARCIA, GILBERTO GARCIA, JUAN GOMEZ, ALBINO GARCIA, PEDRO SANCHEZ, HERON GALVAN, MIGUEL OLVERA, ISIDRO SANCHEZ, TEOFILO NUÑEZ, MATILDE GUERRERO, JUAN RODRIGUEZ, MODESTO DIMAS, NEMESIO SANCHEZ. EPIFANIO MARTINEZ, FIDENCIO DVIEFIEZ M., ESTEBAN GAYTAN. CONSTANTINO VELAZQUEZ, CLEOFAS ORTEGA. CELESTINO ROJAS, JOSE E. SANCHEZ, FELIPE DUEÑAS MUÑOZ, SEBASTIAN GALLARDO. PEDRO MUÑIZ H., JUAN COLUNGA, CASIMIRO VAZQUEZ, PEDRO VAZQUEZ, MERCED REYES, GABRIEL CHARLES, ESTEBAN SIFUENTES, ROMAN CARRILLO, LEONARDO DUEÑAS M.. SIXTO OLVERA. ANGEL CORTINEZ, SANTOS MARTINEZ, CONCEPCION RODRIGUEZ, CARMEN VELAZQUEZ. PABLO HERRERA, JOSE GARCIA F., VICENTE GARCIA. DEMETRIO CORTINEZ. GABRIEL GALLARDO, PABLO COLUNGA, MAURO GARCIA, MARIO SANCHEZ, AMADOR REYES, AMADOR CHARLES, ANGEL SANCHEZ, EUSEBIO CARRILLO, ROMAN SANCHEZ, ELIAS MARTINEZ, GABRIEL ROJAS, JESUS GARCIA; GUMARO GARCIA. FIDENCIO SANCHEZ, TOMAS VAZQUEZ. ANGEL REYES, JUAN SANCHEZ. MANUEL SANCHEZ, ELIAS CORTINEZ, SANTIAGO CASTILLO y SANTIAGO ROJAS, a quienes reclaman el reconocimiento como ejidatarios, en el NCPE. CHAMAL NUEVO, **Municipio de Ocampo, Tamaulipas**, de quienes se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; se les emplaza por medio de Edictos, que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Ocampo, Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del ciado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia **que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO**, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad **capital**; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal, y que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír, y recibir. notificaciones; apercibido. que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado:

Cd. Victoria, Tam., a 15 de Enero del año 2001.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- RUBRICA

EDICTO**JUAN ZUNIGA Y OTROS.**

-----En cumplimiento al auto de veintiocho de noviembre del año dos mil, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dictado en audiencia celebrada dentro de los autos del juicio agrario **353/2000**, promovido por HERIBERTO RAMIREZ GALVAN Y OTROS, **del poblado EL PLATANAL, Municipio de Llera, Tamaulipas**, contra de JUAN ZUÑIGA, ZACARIAS VEGA, ISABEL ZUÑIGA, SEBASTIAN ESTRADA, VALENTIN ZUÑIGA, PATRICIO DE LEIJA, ISIDRO SALAS, PEDRO RAMIREZ, JOSE MARISCAL, PABLO GUTIERREZ. VICTOR ZUÑIGA, LORENZO VEGA, ALEJANDRINA VEGA, VICENTA VEGA, JUAN REYES, ANTONIO V. GONZALEZ, IGNACIO RANGEL, ALBERTO RAMIREZ, QUIRINO RANGEL H., MIGUEL ZURITA, GUILLERMO ZURITA, FRANCISCO REYES, GONZALO ZUÑIGA, LUCIANO ZUÑIGA, PABLO VEGA, ARNULFO GUTIERREZ, GUILLERMO GUTIERREZ, JOSE MARTINEZ, REMIGIO MARTINEZ, FRANCISCO RAMIREZ, JUAN ESTRADA, MARIO REYES, MAXIMINO HUERTA, HIGINIO REYES PUENTE y REFUGIO ZURITA, a quienes reclaman la pérdida del derecho preferencial a ser titulares de derechos agrarios en el poblado de referencia, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiestan desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a las personas antes referidas por medio de Edictos, los que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Llera, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que **tendrá verificativo a LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO**, en el local de este Tribunal, **sitio en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital**: advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.- Se hace saber que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberá de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales. Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones: apercibida, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de Noviembre del año 2000.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- RUBRICA.

EDICTO**MOISES GARCIA CRUZ.**

---- En cumplimiento al acuerdo de treinta y treinta y uno de octubre del año dos mil, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario. Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 554/2000, promovido por MOISES LANDAVERDE GARCIA, del poblado **TANTOYUQUITA**, Municipio de Mante, Tamaulipas, contra de MOISES GARCIA CRUZ, a quien reclama la entrega de la parcela que perteneciera a HILARIO GARCIA CRUZ, de quien se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria: se le emplaza por medio de edictos, que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, audiencia que tendrá verificativo **A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO; en el local de éste Tribunal , sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital;** advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, y que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán, en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de Octubre del año 2000.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- RUBRICA.

EDICTO

GRISELDA RODRIGUEZ SALAZAR, FELIPE RODRIGUEZ SALAZAR

---- En cumplimiento al acuerdo de treinta de noviembre del año dos mil , dictado por el Lic ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario **597/2000**, promovido por MARGARITO RODRIGUEZ SALAZAR, del poblado **GUADALUPE VICTORIA**, Municipio de Gómez Farías. Tamaulipas. contra de GRISELDA RODRIGUEZ SALAZAR, FELIPE RODRÍGUEZ SALAZAR, a quienes reclama el reconocimiento como sucesor y titular de los derechos agrarios que correspondieron a la extinta ANTONIA SALAZAR SALDAÑA, de quienes se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; se les emplaza por medio de edictos, que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Gómez Farías. Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **a LAS TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO; en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital;** advirtiéndoles, que la audiencia sé desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, y que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de Diciembre del año 2000.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- RUBRICA

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confiere la fracción XXV del Artículo 91 de la Constitución Política Local; y

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 26 de enero de 1999 se expidió, a favor del Ciudadano **LICENCIADO ELIAS ERNESTO SIBAJA LERMA**. Fíat de Notario Público No. 277, para ejercer funciones en el Décimo Séptimo Distrito Judicial del Estado y residencia en Altamira, Tamaulipas, el cual quedo inscrito en el Libro de Registro de Notarios Públicos que se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1082 (mil ochenta y dos), a fojas 90 (noventa) frente, de fecha 3 de febrero del mismo año.

SEGUNDO:= Qué el Ejecutivo del Estado en fecha 8 de diciembre del año próximo pasado, emitió Acuerdo Gubernamental mediante el cual se deja sin efecto el nombramiento como Notario Público No. 277, del Ciudadano **LICENCIADO ELIAS ERNESTO SIBAJA LERMA**, y en consecuencia vacante dicha Notaría Pública, por infringir disposiciones contempladas en la Ley del Notariado.

TERCERO:- Que con fecha 4 de febrero del 2000, el mencionado Notario Público promovió Juicio de Garantías ante el Juzgado Segundo de Distrito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, radicado bajo el numero 77/2000, y señalando como Acto Reclamado la inconstitucionalidad del acuerdo mencionado en el considerando que antecede; tramitando en todas sus instancias dicho juicio ante el Tribunal Federal referido y ante su superior de revisión, se concedió y confirmó el amparo y la protección de la justicia de la unión a favor del promovente, para el efecto de que sea respetada su garantía de audiencia, en el caso de pretender reiterar el acto impugnado.

CUARTO:- Que en cumplimiento de dicha confirmación, emitida por resolución definitiva fechada el 16 de noviembre del año en curso por el Honorable Tercer Tribunal del Decimonoveno Circuito Judicial Federal, se dicta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- En los términos de la ejecutoria de amparo señalada en el considerando tercero, se deja sin efecto el Acuerdo Gubernamental de fecha 8 de diciembre de 1999.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo Gubernamental a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Archivo General de Notarías, al Ciudadano **LICENCIADO ELÍAS ERNESTO SIBAJA LERMA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales correspondientes.

Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintidós del mes de noviembre del año dos mil.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”.- EL GOBERNADOR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbricas.

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones V y XI del Artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y con fundamento en los Artículos 15, fracción V, inciso "d", 37, 43, 48, 53, 55, y 56 de la Ley de Desarrollo Urbano y 6, fracciones IV y V, 14, 15, 22, 23, 25, 29, 30, 31, 39, 43, 44, 46, 49, 56, 60, 65, 67, 68, y 69 de la Ley Sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Plan Director Urbano de la Ciudad Nuevo Laredo, Tamaulipas, es el marco de referencia para el desarrollo de obras de urbanización y la constitución de nuevos asentamientos humanos, en dicha población.

SEGUNDO.- Que en la configuración del Diagnostico-Pronostico de la localidad enmarcada en dicho plan, se consideraron como elementos relevantes: su estructura urbana, los usos a que se destina el suelo urbano, su infraestructura, así como el equipamiento urbano.

TERCERO.- Que el Plan Director Urbano de la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, aprobado mediante Acta de Cabildo de fecha 20 de agosto de 1993 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Sección I, Legajo 164, Número 8183, de fecha 9 de febrero de 1994, previene la continuidad del fenómeno de expansión urbana y establece objetivos, metas y políticas orientadas a coordinar la acción pública, así como la privada y social, lo mismo que planes que se avocan a ordenar y regular el desarrollo urbano.

CUARTO.- Que el inciso "d" de la fracción V del Artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano vigente en la Entidad, prevé la elaboración de los Planes Parciales como instrumentos para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el Estado y que el fraccionamiento de un terreno constituye un Plan Parcial de Desarrollo Urbano, según lo dispone el Artículo 25 de la Ley Sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas.

QUINTO.- Que en la fracción IV del Artículo 8 de la Ley Sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas, se dispone la expedición de Declaratorias de Usos de Destinos del Suelo Urbano, como las figuras que habrán de consolidar las bases del procedimiento urbanístico y establecer el marco jurídico para el control efectivo del suelo sujeto a fraccionamiento.

SEXTO.- Que el R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de noviembre de 1999, contenida en el acta No. 41 aprobó el fraccionamiento de un predio ubicado en esa ciudad, bajo la denominación de "EL NOGAL", el que también fue aprobado técnicamente como Plan Parcial de Desarrollo Urbano por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Por el presente Acuerdo Gubernamental se aprueba el Fraccionamiento Tipo Conjunto Habitacional denominado "**EL NOGAL**", sobre un predio ubicado en Nuevo Laredo, Tamaulipas, así como los Planos que forman parte del mismo, como Programa Parcial de Desarrollo Urbano, en el que se especifican como Usos y Destinos del Suelo, los que se encuentran en la siguiente:

TABLA DE USOS DE SUELO

CONCEPTO	ÁREA M2
SUP. LOTIFICABLE	89,393.19 M2
AREA COMERCIAL	12,215.71 M2
ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO	32,565.65M2
AREA DE VIALIDAD Y BANQUETA	66,668.10M2
ÁREA LOTIFICABLE	134,174.55M2
SUP. TOTAL	200,842.65 M2

ARTÍCULO SEGUNDO.- Son de observación obligatoria los Planos a que se refiere el Artículo Primero del presente Acuerdo, por lo que hace a los siguientes aspectos:

- a).- La demarcación de las áreas y predios comprendidos en los mismos;
- b).- Los señalamientos que contienen las características del área y el establecimiento de los Usos y Destinos; y
- c).- Las modalidades de utilización del suelo.

ARTÍCULO TERCERO.- La duración de las limitaciones de utilización que en las Declaratorias se establecen, tendrá la vigencia del Plan, de conformidad con el Artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- La persona moral "**NAVES INDUSTRIALES DE NVO. LAREDO**" **S.A.**, quedará obligada a cumplir con lo dispuesto en el presente Acuerdo, así como en los demás preceptos es aplicables en la materia

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Plan y Declaratorias entrarán en vigor sesenta días a partir de su publicación en Periódico Oficial del Estado y deberán ser inscritos, dentro de los quince días siguientes, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en la Oficina de Registro y Programas de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Publíquese, así mismo, en dos periódicos de los de mayor circulación en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbricas.**

R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 22 de noviembre de 1999 y según consta en el Acta Decimocuarta de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildos de este Municipio de Abasolo, Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XVI, del mismo Código, se aprobó con base a los probables ingresos a recibirse, el PRESUPUESTO DE EGRESOS a ejercerse para el próximo año del 2000. Habiendo quedado como sigue:

EGRESOS

		MILES DE PESOS	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	1,062,690.00	7.33
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,203,023.00	8.30
33000	SERVICIOS GENERALES	586,882.00	4.05
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,722,482.00	18.77
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	350,000.00	2.41
36000	OBRAS PUBLICAS	6,240,563.00	43.03
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,662,328.00	11.46
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	25,000.00	0.17
39000	DEUDA PUBLICA	650,000.00	4.48
	TOTAL:	14,502,968.00	100.00

(CATORCE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. JUVENAL RAMIREZ LUCIO.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. EFRAIN SALDAÑA GARCIA.- LA COMISION DE HACIENDA.- C. HERMENEGILDO ESPINOZA V.-EL SECRETARIO.- ING. L. HUMBERTO MORALES O.- Rúbricas.

PROBABLES INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2000.

IMPUESTOS	<u>189,238.00</u>
DERECHOS	<u>2,000.00</u>
PRODUCTOS	<u>56,802.00</u>
PARTICIPACIONES	<u>6,940,637.00</u>
APROBECIAMIENTOS	<u>107,890.00</u>
ACCESORIOS	<u>111,088.00</u>
FINANCIAMIENTOS	<u>250,000.00</u>
APORTACIONES	<u>6,824,313.00</u>
OTROS INGRESOS	<u>21,000.00</u>
TOTAL :	<u>14,502,968.00</u>



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., 13 de Febrero del 2001.

NUMERO 19

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil

Décimo Sexto Distrito Judicial

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esa Villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta de noviembre del dos mil, dictado dentro del Expediente Civil 333/00, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuum, promovidas por Camilo Aguilar Arroyo, quien comparece dentro del Expediente citado, con el objeto de adquirir el dominio en propiedad de un bien inmueble urbano ubicado en la Colonia Matamoros de Villa Aldama, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 44.15 M. L. con Joaquín Armendáriz; AL SUR, en 26.95 M. L. con Eulolio Rangel; AL ESTE, en 41.27 M. L. con Calle Lerdo; AL OESTE, en 39.90 M. L. con terreno baldío.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que sé edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado.

Es dado para su publicación a los cinco días de diciembre del dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

135.-Enero 30, Feb. 6 y 13.-3v3

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha cuatro de diciembre del año 2000, dictado dentro del Expediente número 933/99; relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Bancomer, S. A. en contra de EDUARDO DE LA GARZA MORALES, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y pública subasta el bien inmueble materia de la

garantía hipotecaria en dicho asunto, el cual se identifica como inmueble urbano ubicado en la casa número 04, de la manzana número 8, número oficial 301, del Condominio Villa Golondrina, del Fracciona, miento Villas de Imaq, en esta Cd. de Reynosa, Tam., con una superficie de área total de 67.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 3.00 y 1.00 M.L., con Edificio (Departamento No. 5); al Sur, en 4.00 M.L., con área común (Av. Otoño); al Este, en 5.00 y 5.30 M.,L., con casa número 3, y al Oeste, en 8.10 y 2.75 M.L., con área común (Av. Verano). Dicho inmueble se encuentra registrado en la Sección I, Número 128674, Legajo 2574, de fecha 7 de noviembre de 1996, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal evento publíquese un Edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación in la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día diecinueve de febrero del año en curso, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/ 100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de enero del 2001.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. RAQUEL MARISA LOPEZ TREVIÑO.-Rúbrica.

203.-Febrero 6 y 13.-2v2

EDICTO DE REMATE

Juzgado de Primera instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Monte, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Monte, Tam., por acuerdo de fecha doce de enero del presente año, dictado en el Expediente número 627/95, relativo al Interdicto para Retener la, Posesión de un Inmueble, promovido por ella C. ISRAEL LARA CEPEDA, en contra de INGENIO EL MANTE, S. A., ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, los derechos de posesión del terreno y construcciones existentes embargados en el presente Juicio, identificado como:

CASA No. 43, existente en el Campo Experimental, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en tres medidas: 12.50 metros, 12.05 metros y 7.84 metros lineales, con el propio

campo experimental de ingenio El Mante, S. A., de C. V.; al Sur, con 37.52 metros lineales, con camino vecinal y canal principal Este; al Oriente, con 23.15 metros lineales, con campo experimental; al Poniente, con cinco medidas: 3.75 metros, 12.00 metros, 15.16 metros y 6.49 metros lineales, con canal alimentador Fca. de Ingenio El Mante, S. A. de C. V.; con superficie total de 1,204.20 metros cuadrados; construcción: 220.07 metros cuadrados:

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces dentro de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, se convoca a postores interesados en el presente remate, para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal, la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS, 00/100 M. N.J., valor fijado por los peritos a dichos derechos de posesión del inmueble antes descrito; teniendo verificativo la diligencia el día dos de marzo del presente año, a las diez horas con quince minutos, en el local que ocupa este Juzgado.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 16 de enero del año 2001. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

204.-Febrero 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 035/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. HERMINIA CALZADA PEREZ VIUDA DE MENDOZA, promovido por la C. Leticia Mendoza Calzada.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que pasen a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última fecha de publicación del mismo.

ATENTAMENTE .

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de enero del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL ALDAÑA CASTILLO.-Rubrica.

252.-Febrero13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 13 de noviembre del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 919/2000, relativo al Juicio Intestado a bienes del señor JOSE CRUZ SALAS, denunciado por Amalia Hernández Lozano viuda de Cruz. Por el presente, que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días,

contados a partir de la última publicación. La denunciante fue designada Interventor de la Sucesión.

ATENTAMENTE .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., Nov. 24 del 2000.-Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

253.-Febrero 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria Tam., a 23 de enero del 2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha doce de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 919/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. ENRIQUE DE LA GARZA TORRES y MARIA GUADALUPE MARTINEZ VIUDA DE GARZA, denunciado por el C. Ernesto Abraham de la Garza Martínez.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-BLANCA ESTHELA AGUILAR HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

254.-Febrero 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 102/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA AMPARO VILLARREAL TOVAR VIUDA DE MANCILLA, denunciado por Rafael Mancilla Villarreal.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deslucirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

H. Matamoros, Tam., a 22 de enero del 2001. La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

255.-Febrero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado; por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil, se radicó el Expediente número 975/2000, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAIAS ROCHA RODRIGUEZ, denunciado por María Santos Rivera Araiza, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario focal de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a veintidós días del mes de enero del dos mil uno.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

256.-Febrero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de enero del dos mil uno, se radicó el Expediente número 052/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA DOMINGUEZ DEL CASTILLO, denunciado por Genoveva Domínguez del Castillo, ordenándose la publicación de un Edicto que por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a diez de enero del dos mil uno.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica;

257.-Febrero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil uno, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 73/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE NABOR SÁNCHEZ DE ANDA. Y por el presente Edicto, que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos

dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nueve Laredo, Tam., a 18 de enero del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

258.-Febrero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil****Segundo Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo, Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 31/2401, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ALFONSO PORRAS GUEVARA, denunciado por el C. Roberto Porras Martínez.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Madero, Tam., a 23 de enero del año 2001.

La secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

259.-Febrero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el, Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 44/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE MEDINA BERNAL.

Publíquese Edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tám., enero 23 del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

260.-Febrero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico,

Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ELOISA LOYA VIUDA DE HORAK, bajo el número de Expediente 748/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se expide el presente Edicto a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RIOS. -Rúbrica.

261.-Febrero 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Carlos Lacios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 0107/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ JESUS REYNA VARGAS, denunciado por Enrique Reyna Quintanilla.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días con, todos a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de enero del 2001.-Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-BLANCA E. AGUILAR HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

262.-Febrero 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de enero del año en curso; ordenó la radicación del Expediente numero 148/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGEL CRUZ LOPEZ GRANJA, denunciado por Micaela Rodríguez viuda de López. Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Tampico, Tam., a 25 de enero del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

263.-Febrero 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado por auto de fecha once (11) de enero del actual (2001), ordenó la radicación del Expediente número 10/2001, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de NARCISO BAEZ OLVERA, denunciado por María de la luz Cantú Sánchez viuda de Báez.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam. a 23 de enero del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

264.-Febrero 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por auto de fecha 11 de enero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 133/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO BRISEÑO HERNANDEZ, denunciada por María Guadalupe Garbosa Martínez Viuda de Briseño.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Tampico, Tam., a 24 de enero del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

265.-Febrero 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero del 2001 dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 165/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIGMENIO DEL ÁNGEL MERINOS, denunciado por María Lourdes del Ángel Betancourt.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Tampico, Tam., a 24 de enero del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

266.-Febrero 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam .

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil, ordenó radicación del Expediente Número 01673/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del(la) extinto(a) JOEL MENDOZA RUBIO, promovido por ella C. J. Concepción Mendoza Rubio, y publicación de un Edicto, por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam, a 11 de enero del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

267.-Febrero 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerta de Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente 00013/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTA GUADALUPE GONZÁLEZ DE LEIJA, quien falleció el día siete de noviembre del año dos mil en esta. Ciudad, se ordenó publicar Edictos por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de la última Publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores.

Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo civil en Tampico, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretario del Juzgado Segundo Civil, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

268.-Febrero 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil uno, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., dio por radicado el Expediente número 73/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE NABOR SÁNCHEZ DE ANDA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de enero del 2001. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

269.-Febrero 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS.

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VIRGINIA MONTES ESPINOZA, quien falleció el día 23 veintitrés de diciembre de 1992 mil novecientos noventa y dos, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, Sucesión denunciada por la C. Francisca Carballo Montes.- Expediente registrado bajo el Número 150/2001, a fin de que, quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación, dé este Edicto, que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 24 veinticuatro días del mes de enero del año dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

270.-Febrero 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 44/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE MEDINA BERNAL.

Publíquese, Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 23 del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

271.-Febrero 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 de enero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 236/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PROFRA. REBECA ATTA VLLICANA, denunciado por José Juan Atta Villicaña.

Y por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Tampico, Tam., a 23 de enero del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

272.-Febrero 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.

ESMERALDA CASTILLO HUERTA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El ciudadano Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, en proveído de fecha veintitrés de enero del año dos mil uno, radicó el Expediente número 135/001, relativo al Juicio Ordinario sobre Divorcio Necesario promovido por ENRIQUE TORRES ACUÑA en contra de ESMERALDA CASTILLO HUERTA, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 29 de enero del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

273.-Febrero 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 24 de enero del 2001.

CC. ALFREDO MONTOYA TORRES y

JUANA QUILANTAN TORRES DE MONTOYA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE

El ciudadano Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por ministerio de ley, mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil, se ordenó la radicación del Expediente número 1104/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de ustedes y posteriormente por auto de fecha diecisiete de enero del año en curso, se ordenó el Emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A.-Pago de \$64,148.81 (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 81 / 100 M. N.), calculados al de octubre del 2000 fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa. Por concepto de suerte principal de capital.

B.-Pago de intereses incumplidos, primas de seguros incumplidas e intereses moratorios pactados en las cláusulas sexta, séptima, octava; novena, décima segunda y décima novena del contrato de apertura de crédito, causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

C.-Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE .

Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero Civil, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-BLANCA ESTELA AGUILAR HERNANDEZ.-Rúbricas.

274.-Febrero 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 24 de enero del 2001. CC. JAIME ARNOLDO PINEDA PINEDA Y HAYDEE ELENA RODRIGUEZ GONZALEZ. DE PINEDA. DOMICILIO DESCONOCIDO. PRESENTE.

El ciudadano Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de ley, mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil, se ordenó la radicación del Expediente número 1110/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de usted y posteriormente por auto de fecha diecisiete de enero del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A.-Pago de \$242,911.37 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 37/100 M. N.), calculados al 30 de junio del 2000, fecha de elaboración del Estado de cuenta certificado que se anexa, por concepto de suerte principal de capital vencido.

B.-Pago de intereses incumplidos, primas de seguros incumplidas, intereses moratorios y gastos de cobranza pactados en las cláusulas octava, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima quinta y vigésima tercera del contrato base de la acción, causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

C.-Pago de gastos y costos originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la ciudad, así como en la puerta de este Juzgado emplazándolo para que dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE .

Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero Civil, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO-BLANCA ESTELA AGUILAR HERNANDEZ.-Rúbricas.

275.-Febrero 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MAGDALENA MARTINEZ ALVARADO DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis, Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número

425/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. Jorge Luis Gómez Sánchez, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).-La disolución del vínculo matrimonial que me une con la ahora demandada de acuerdo a lo que establece la Fracción XVIII, del Artículo 249 del Código civil vigente para el Estado de Tamaulipas.

b).-La disolución de la sociedad conyugal que se estableció.

c).-El pago de gastos y costos que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por Cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de enero del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

276.-Febrero 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 15 de enero del 2001.

C. ERNESTINA CORTEZ MENDOZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de, Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha siete de julio del dos mil, se ordenó la radicación del Expediente Número 1085/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. Licenciada Norma Aeleem Rodríguez Rodríguez, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos en la inteligencia de las siguientes prestaciones:

UNICO.-La Patria Potestad de los menores LORENZO, ANTONIO Y MONICA ERNESTINA todos de apellidos CORTEZ MENDOZA, que ejerce la C. ERNESTINA CORTEZ MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial en esta Ciudad, así como uno de los de mayor circulación de Río Bravo, Tamaulipas, y en la puerta de este Juzgado, emplazándola para que en el término de SESENTA (60) DIAS a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra en la inteligencia deje quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, para su traslado respectivo.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON -Rúbrica.- BLANCA AGUILAR HDZ.-Rúbrica.

277.-Febrero 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente número 328/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Bancomer, S. A., en contra de JOSE ANTONIO ARTEAGA RODRIGUEZ y GUADALUPE ROCHA DE ARTEAGA, consistente en:

Terreno urbano con construcción, ubicado en calle Guadalajara número 506, entre Morelos y Nayarit de la Colonia Guadalupe de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 metros, con propiedad de Edgar Arteaga Rodríguez; al

Sur, en 15.00 metros, con fracción del solar número 6; al Este, en 10.00 metros, con calle Guadalajara, y al Oeste, en 10.00 metros, con lote propiedad de A. Camacho, con superficie de terreno de 150.00 metros cuadrados y cuyos datos de registro son: Sección I, Número 9502, Legajo 191, de fecha 16 de junio de 1982. Características urbanas: Clasificación de la zona: Habitacional de primer orden. Tipo de construcción dominante: Casas habitación de buena calidad y locales comerciales. Servicios municipales: Agua, electricidad, teléfono, calles de concreto, alumbrado público, banquetas de concreto, locales comerciales. Descripción General del Predio: Uso: Casa habitación de un solo nivel. Tipo I.-Sala, comedor, cocina, tres recámaras y un baño. Elementos de construcción: Cimentación: Se suponen zapatas corridas de concreto armado, techos, losa aligerada con doble losa, de concreto armado, trabes y castillos de concreto armado. Muros de block de concreto 15x20x40 cms. Azoteas: Con impermeabilización. Aplanados de mortero cemento-arena. Pisos de pasta de 30x30 cms. Lambrines de azulejo en baño, fachada con acabado rústico y pintura vinílica, muebles de paquete económico y en color, instalaciones normales y ocultas en poliducto, PVC, y de cobre las hidráulicas. Herrería, ventanas de aluminio natural y protecciones de fierro. Carpintería: Puerta principal de tablero y las de comunicaciones son de madera de tipo tambor. Pintura vinílica en buen estado. Avalúo físico. Del terreno: 150.00 M2 x \$700.00: \$105,000.00. De las construcciones: Tipo 1.-79.80 M2 x \$ 1,800.00: \$129,276.00. Valor Comercial \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto, señalándose las doce horas del día 28 veintiocho de febrero del año dos mil uno, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., enero 25 del año 2001.-El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

278.-Febrero 13, 15 y 21.-30.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente número 199/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Bancomer, S. A. en contra de ALBERTO RAMOS ALANIS y ROSA RUIZ DE RAMOS, consistente en:

Terreno y construcción, ubicado en calle Jalisco No. 400, Colonia Primero de Mayo calle Jalisco número 400, de Ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de Alberto Ramos Alanis. Clasificación de zona: habitacional de segundo orden, servicios municipales, agua potable, energía eléctrica, teléfono, drenaje, alumbrado público y calle de terracería. Tipo de construcción dominante en la zona, casas habitación de uno y dos pisos de mediana calidad, índice de saturación en la zona: 90%. Población normal. Terreno: Medidas y colindancias según escrituras del predio: Al Norte, en 9.45 M., con lote 10; al Sur, en 09.32 M., con calle Jalisco; al Este, en 38.10 M., con fracción del mismo lote No. 4; al Oeste, en 38.10 M., con lote 5. Superficie total: 357.21 M2, datos de registro: Sección I, número 76641, legajo 1533, de fecha 7 de octubre de 1987, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, descripción general del inmueble: Uso actual: Habitacional. Tipo de construcciones: Construcción de mampostería de un piso que consta de lo siguiente: Sala, comedor, cocina, tres recámaras, dos baños, área de lavado y cochera. Calidad y clasificación de la construcción: Moderna / mediana. No. de niveles: Uno. Edad aproximada de la construcción: 12 años. Vida útil remanente: más de 45 años. Estado de conservación: Bueno. Calidad del proyecto: Bueno. Unidades rentables: una sola. Elementos de la construcción: Cimentación: Zapata corrida de concreto armado. Estructura, castillos y cadenas de concreto armado. Muros de block. Techos: Losa de concreto armado. Azoteas impermeabilizadas. Revestimientos y acabados interiores: Aplanados, mortero cemento-arena, plafones: tirol natural. Lambrines: azulejo. Pisos: Mosaico de pasta. Pintura vinílica. Carpintería: Puertas de madera de pino. Instalaciones hidráulicas y sanitarias. Tubería de PVC y cobre ocultas, instalaciones eléctricas: Ocultas en poliducto. Herrería: Ventanas de fierro estructural. Vidriería: Semidoble de 3 mm. Cerrajería: Marca comercial. Fachada: Tipo rústico. Valor Físico o Directo: Del terreno: Investigación del mercado: 250.00/M2. Valor Unitario \$250.00. Coef. 1.0. Valor parcial 89,302.50. Subtotal \$89,302.50

De las construcciones:

Sup. M2	V. R. N.	DEM	V. R. N.	PARCIAL
117.00	\$1,500.00	20%	\$1,200.00	\$140,400.00
22.00	700.00	20%	560.00	12,320.00

SUBTOTAL \$152,720.00

VALOR FISICO 242,022.50

VALOR POR CAPITALIZACIÓN DE RENTAS:

Bruta Mensual \$1,600.00

Deducciones mensuales estimadas en un 20% 320.00

Producto liquido mensual 1,280.00

Producto liquido anual	15,360.00
Capitalización del producto al 8.0%	192,000.00
Valor Físico	242,022.50
Valor por capitalización	192,000.00
Valor de mercado, se aplica un 15%	
Valor físico	205,719.13
TOTAL	205,719.13
TOTAL EN N. R.	206.000.00

(DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda, que tendrá, verificativo en el local de este Juzgado el día 27 veintisiete de febrero del año dos mil uno, a las doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate por los peritos, debiéndose publicar también los Edictos en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas.-Doy fe.

Tampico, Tam., enero 23 del año 2001.-El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

279.-Febrero 13, 15 y 21.-3v1.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMER ALMONEDA

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo del (19) diecinueve de enero del presente año, deducido del Expediente . . . 171/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado General para Pleitos y cobranzas de BANCOMER, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiera, en contra de los LIC. FRANCISCO DIAZ DE LEON BARCENAS Y MARIA DEL ROSARIO NAPOLES CADENA, se ordenó sacar a Remate en Primer Almoneda, el siguiente bien inmueble:

-Terreno urbano con construcción e identificado como lote 46 y Fracción del 47, de la Manzana B, del Fraccionamiento Ampliación. Conjunto Habitacional con una superficie de (180.00) Ciento Ochenta Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En (11.25) Once Punto Veinticinco Metros, con Lote 16 y Fracción del 17; AL SUR: En (11.25) Once Punto Veinticinco Metros, con Calle Missisipi; AL ESTE: En (16.00) Dieciséis Metros, con Fracción del Lote 17; AL OESTE: En (16.00) Dieciséis Metros, con Lote 45.-Incluyendo construcciones en él existente de un nivel ubicada en Calle, Missisipi Número 860 del Fraccionamiento Ampliación Las Américas de Ciudad Victoria, Tamaulipas, cuyos datos de inscripción en el Registra son: Número 30870, Legajo 618, Sección 1, de fecha 14 de noviembre de 1991, del Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas.- Inmueble que tiene un valor pericial de \$ 175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100.M. N.), debiéndose publicar para su venta por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad y en

los Estrados del Juzgado Civil de Primera instancia en turno y la -Oficina Fiscal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, respectivamente, toda vez que dicho inmueble se localiza en aquella ciudad, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- Convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, EL DIA (26) VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO A LAS (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS.- DOY FE.

Tampico, Tam., enero 23 del 2001.

El C. Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBÉN GALVAN CRUZ. -Rúbrica.

280.-Febrero 13, 15 y 21.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, dictado por el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dentro del Expediente Número 850/2000, relativo al Juicio Ejecutivo, Mercantil, promovido por el Licenciado César Alejandro Dávila Moreno, en contra de JOSÉ ANGEL QUIROZ RUBIO, se ordenó sacar a Remate en Pública Almoneda y al Mejor Postor, los derechos de propiedad que le correspondan al demandado respecto del siguiente bien inmueble:

-Fracción del Lote 6, de la Manzana 54, de la Colonia Madero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 10.00 metros con Paseo Octaviano L. Longoria; AL SUR, en 10.00 metros con el Lote 15; AL ORIENTE, en 39.15 metros con el Lote Número 7; y AL PONIENTE, 39.15 metros con propiedad que se reserva el vendedor, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 79625, Legajo 1593, de este Municipio, con fecha 7 de septiembre de 1998.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 391,500.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por el perito designado en autos, debiendo celebrarse la Audiencia de Remate correspondiente EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., enero 22 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

281.-Febrero 13, 15 y 21.-3v1

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo civil

Cuarto Distrito Judicial

H. Matamoros, Tam.

El ciudadano licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de noviembre

del año dos mil, dictado dentro del Expediente Número 0650/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ciudadano Licenciado Humberto Zolezzi García, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO OBRERO, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple contra ENRIQUE CASTRO CASTAÑEDA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1.-Cinco lotes de terrenos urbanos, ubicados en la Avenida Alameda entre Calle Encino y Calle Almendro, (Lotes Números 17, 18, 19, 20 y 21); Manzana (16), Fraccionamiento, Las Arboledas, del Plano Oficial de esta Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 87431, Legajo 1749 de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 19 de junio de 1990, a nombre de ENRIQUE CASTRO CASTAÑEDA, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 16.00 metros con la Calle Encino; AL SUR en 16.00 metros con Lote Número 16; AL ORIENTE 37.00 metros con Lote No. 7, 8, 10 y 11 v AL PONIENTE en 37.50 metros con Avenida Alameda, con una superficie de 598.06 M2.- Características de la Construcción: El terreno descrito cuenta, con la siguiente mejora: En el Lote No. 18 y parte del Lote No. 19, se encuentra una construcción de aproximadamente de 22.00 M2, de construcción, cimentación, zapata corrida de concreto armado, firmes 10 cm. de espesor, castillos, dalas y vigas de cerramiento de concreto armado, muros de block de concreto de 15x20x40 cm, losa de concreto armado, 15 cm. de espesor, piso de mezcla cemento arena, terminado aparente, ventanas de aluminio natural, en los Lotes 17, 18 y parte del Lote Número 19 se encuentran bordeados con una superficie aproximada de construcción de 150.00 M2.- Valor del inmueble: \$ 169,485.00.

2.-Un lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la Calle Río San Juan del Predio Puertas Verdes, del Plano Oficial de esta Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 66054, Legajo 1322, del Municipio de esta Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 11 de diciembre de 1992, a nombre de ENRIQUE CASTRO CASTAÑEDA, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 36.00 metros con propiedad que es o fue de la señora Lucía Guajardo; AL SUR en 36.00 metros con propiedad que es o fue del señor Carlos Sáenz C. AL ORIENTE en 20.00 metros con Calle Río San Juan (inconclusa); AL PONIENTE en 20.00 metros con propiedad que es o fue del señor Anastasio Fraga.- Superficie del terreno 720.00 M2.- El inmueble cuenta con mejoras con barda con valor y portón metálico.- Valor del inmueble \$ 169,650.00.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, convocando a postores para que ocurran a la Audiencia de Remate correspondiente, la cual tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, siendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los bienes inmuebles por los peritos nombrados en autos que lo es la cantidad de 327,638.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que se valorizó los bienes inmuebles por los peritos nombrados en autos.- Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento.

Es dado en la Heróica Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, al primer día del mes de febrero del año dos mil uno.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 01 febrero del 2001.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

282.-Febrero 13, 15 y 21.-3v1

EDICTO

Segunda de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORESPONDA:

El ciudadana Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil, dictado en el Expediente número 256/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Abraham Muñoz Montoya y Joel Martínez Tobías, Endosatario en Procuración de Idalia González de Martínez, en contra de SUSANA GUERRERO DE RODRIGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Casa habitación, unidad habitacional Andrés Treviño número 42, Fundadores, Colonia Infonavit, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 17.00 metros con propiedad privada; al Sur, en 17.00 metros con propiedad privada; al Oriente, en 7.00 metros con Avenida Andrés Treviño; al Poniente, en 7.00 metros con propiedad privada, y valuado por los peritos en la cantidad de \$161,900.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/ 100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin tuvo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día seis de marzo del dos mil uno, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., enero 5 del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

283.-Febrero 13, 15 y 21.-3v1.

NOKIA LEASING MÉXICO, S. A. DE C. V.

Ciudad Reynosa, Tam.

-AVISO DE FUSION-

De conformidad a lo previsto por los artículos 223, 224 y 225 de la ley General de Sociedades Mercantiles, se efectúa la presente publicación con el objeto de informar a todos los acreedores y terceros con interés jurídico en NOKIA LEASING MÉXICO, S. A. DE C. V., que con fecha b de octubre del 2000, la sociedad celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas en la cual se tomaron las siguientes resoluciones:

-ACUERDOS DE FUSION -

PRIMERO.-Se aprobó la fusión por incorporación de NOKIA LEASING MEXICO, S. A. DE C. V., en calidad de sociedad fusionada, con NOKIA MÉXICO, S. A. DE C. V., en calidad de sociedad fusionante, mediante la transmisión por parte de la fusionada a la fusionante de la totalidad de su patrimonio social, la cual surtirá sus efectos a partir del día 31 de diciembre del

2000, siempre y cuando antes o en dicha fecha la protocolización notarial de las resoluciones de la Asamblea de referencia queden debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio respectivo y se obtengan las Cartas de los Acreedores manifestando su conformidad y consentimiento sobre el mismo.

SEGUNDO.-Como consecuencia de la fusión por incorporación acordada la sociedad fusionante NOKIA MÉXICO, S. A. DE C. V., recibió en vía de aportación a su capital variable, la totalidad del capital social de NOKIA LEASING MÉXICO, S. A. DE C. V., al desaparecer esta última en calidad de sociedad fusionada.

TERCERO.-De manera correlativa y por ministerio de ley; NOKIA MÉXICO, S. A. DE C. V., se convertirá en la propietaria titular y poseedora de todas y cada uno de los activos, derechos, prerrogativas y licencias o autorizaciones de que a la fecha en que surta efectos la fusión detente NOKIA LEASING MÉXICO, S. A. DE C. V.,

CUARTO.-De conformidad con lo previsto en el artículo 223 de la ley General de Sociedades Mercantiles, queda aprobado que la transmisión respecto de los activos, pasivos y capital social NOKIA LEASING MÉXICO, S. A. DE C. V., a favor de NOKIA MÉXICO, S. A. DE C. V., se realice en forma inmediata en los términos especificados en el plan de fusión. Se determine que el capital social de NOKIA LEASING MÉXICO, S. A. DE C. V., por transmitido a la parte variable de NOKIA MÉXICO, S. A. DE C. V., será de \$50,000.00 M. N. (cincuenta mil pesos 00/100 M. N.)

QUINTO.-El acta de asamblea general extraordinaria de los accionistas de NOKIA LEASING MÉXICO, S. A. de C. V., de fecha 6 de octubre del 2000, en la que se acordó la fusión por incorporación de NOKIA LEASING MEXICO, S. A. DE C. V., en calidad de sociedad fusionada con NOKIA MEXICO S.A. DE C. V., en calidad de sociedad fusionante, fue debidamente protocolizada, mediante Escritura Pública No. 3088, Volumen 113, Folio 213 de fecha 12 de octubre del 2000, otorgada ante la fe del Lic. Héctor Martín de Jesús Salinas Flores, adscrito en funciones a la Notaría Pública Número 135, por licencia concedida al titular Lic. Alfonso Salinas Flores de la Notaria Número 135 de Reynosa, Tamaulipas. Quedando debidamente inscrita en el Registro Público de comercio de Ciudad Reynosa, bajo el número 463, del Volumen X, del Libro Primero, a fojas 273, el 16 de octubre del 2000.

SISTEMA DE EXTINCION DE PASIVOS

Con el fin de cumplir con las disposiciones legales NOKIA LEASING MEXICO, S. A. DE C. V., informa que el sistema de extinción de pasivos, deudas, compromisos y responsabilidades que al momento en que surta sus efectos la fusión existan, se encontrará su cumplimiento a cargo de NOKIA MEXICO, S. A. DE C. V. Con el fin de cumplir con las disposiciones legales aplicables a continuación se publica el Balance General de NOKIA LEASING MEXICO, S. A. DE C. V., con cifras al 31 de octubre del 2000.

LIC. FELIPE CHAPULA ALMARAZ.

Rúbrica.

Delegado Especial de la Asamblea.

NOKIA LEASING MEXICO, S. A. DE C. V.
NLM-960209-L55
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DEL 2000

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	\$337,289.78	ACREEDORES Diversos	\$ 70,614.66
Total circulante	\$337,289.78	Total Pasivo a corto plazo	\$70,614.66
Terreno	\$3,094,807.00	Cuentas x pagar a Largo Plazo	38,309,868.18
Edificio 3	42,722,553.64		
Depreciación Edificio	(5,624,953.76)		
Maquinaria y Equipo	60,789.00		
Depreciación Acum. de Maq.	(24,375.58)		
Activos Fijos en construcción	450,001.46		
Otros Activos Intangibles	209,380.00		
Depreciación acum. Otros A.	(49,097.38)		
Total Activo Fijo	\$40,839,104.38	Total a largo plazo	\$38,309,868.18
Seguros Pagados por Anticipado	\$49,215.33	Capital Social	50,000.00
Impuesto a Favor	1,113,631.99	Resultado de Ejercicios Anteriores	2,439,001.61
Impuesto anticipados	1,864,885.94	Resultado del Ejercicio	3,334,642.97
Total Activo Diferido.	\$3,027,733.26	Total Capital	\$5,823,644.58
TOTAL ACTIVO.	\$44,204,127.42	TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL	\$44,204,127.42

284.-Febrero 13, 22 y Marzo 6.- 3v1.